



No. 13-046989-00008-0000

Fecha: 2014-09-11 16:32:31
Tra. 11 PATENTEIYII
Act. 523 RESPUESTADep. 2020 DIR.NUEVASCR
Eve: 378 FASENACIONALI
Folios: 12

1

Clarke, Mo

COLON

P-3678

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

Re: Expediente No. 13-046.989

Solicitud de patente a nombre de **MITSUBISHI POWER SYSTEMS AMERICAS, INC.**

Yo, SILVANA MARIA LOPEZ DIAZ identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la Carrera 11 No. 86-53, piso 6, obrando como apoderada sustituta de acuerdo con la sustitución adjunta de la sociedad **MITSUBISHI POWER SYSTEMS AMERICAS, INC.**, domiciliada en Estados Unidos de América, solicitante de la patente de la referencia, en respuesta al oficio No. 5184 notificado por fijación en lista el 6 de mayo de 2014, relacionado con concepto técnico de fondo, y teniendo en cuenta el memorial presentado el 28 de julio de 2014 mediante el cual se solicitó una prórroga de 30 días para dar respuesta al referido oficio me permito manifestar:

1. Con fundamento en la facultad que confiere el artículo 34 de la Decisión 486 al solicitante para modificar la solicitud de patente en cualquier momento del trámite, presento junto con este memorial nuevo capítulo reivindicatorio, el cual consta de 15 reivindicaciones y reemplaza completamente el capítulo presentado anteriormente.
2. Claridad
 - 2.1 Como primera medida, se modificó la antigua reivindicación 1 (nueva reivindicación 1), en donde se incluyeron las características de la antigua reivindicación 3, con el fin de dar mayor claridad y superar las objeciones de novedad hechas al ensamble de sello reivindicado, para que de esta forma el examinador pueda reconocer el objeto concreto que se desea proteger mediante la presente solicitud.
 - 2.2 Se modificaron las demás reivindicaciones con el fin de dar claridad y superar las objeciones hechas al ensamble de sello reivindicado.

P-3678

11/12

Clarke, Modet & Cº

COLOMBIA

- 2.3 Se eliminaron los términos “al menos”, “por lo menos” y “sustancialmente” por no ser limitativos.
- 2.4 Se eliminaron las antiguas reivindicaciones 4, 5, 7, 8, 9, 18 y 19 que sugerían funcionalidades, ventajas técnicas o resultados a obtener.
- 2.5 La solicitante desea manifestar que se mantuvieron algunas expresiones que fueron objetadas por sugerir funcionalidades, ventajas técnicas o resultados a obtener ya que dichas expresiones son características estructurales y no funcionales usadas para definir el ensamble de sello reclamado, además que acompañan a las características técnicas esenciales, lo cual es permitido.

Por las razones expuestas anteriormente, se solicita amablemente que estas expresiones sean aceptadas y permanezcan dentro del capítulo reivindicatorio.

En cuanto a estas modificaciones, me permito decir que las mismas no amplían de ninguna manera la materia objeto de la presente solicitud y se realizaron con el ánimo de superar las objeciones de claridad y novedad planteadas por el examinador en su concepto técnico.

En consecuencia, nos permitimos informar que las nuevas reivindicaciones 1 a 15 se ajustan a las disposiciones del artículo 30 de la Decisión 486.

En cuanto al número de reivindicaciones, atentamente nos permitimos decir que no se adjunta tasa por reivindicaciones adicionales, toda vez que el nuevo capítulo reivindicatorio tiene menos cláusulas que el originalmente presentado y en esencia es el mismo objeto pero más limitado.

3. Descripción

Se anexan las figuras 1 y 2 de acuerdo a como se presentaron en la Solicitud internacional.

4. Novedad

El examinador establece en su concepto técnico que las antiguas reivindicaciones 1, 2, 5, 6, 9 a 16 y 19 a 24 carecen de novedad a la luz del documento US 2004/000761 (D1).

Clarke, Modet & Cº

COLOMBIA

En este sentido, me permito decir que el artículo 16 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina establece que la invención se considera nueva cuando no está comprendida en el estado de la técnica. Si de acuerdo con el espíritu de la norma legal indicada, la invención no se considera como nueva si está “comprendida” en el estado de la técnica, dicha norma se está refiriendo, naturalmente, a la totalidad del invento y no a alguno o a algunos de los componentes. Para que la invención pierda su calidad de novedosa, es claro que ella, **TODA ELLA**, ha de estar contenida en el “conjunto de conocimientos existentes que son aplicables al proceso industrial” como define el estado de la técnica el Tribunal de justicia del Acuerdo de Cartagena (Proceso No. 6-IP-89, sentencia de 31 de octubre de 1989, publicada en Jurisprudencia del Tribunal de Justicia del Acuerdo de Cartagena, Tomo 11, BID-INTAL, Buenos Aires, 1994, página 60).

Lo anterior significa que, para que las razones que aduce ese despacho para desvirtuar la novedad fuesen ciertas, sería forzoso que se demostrara que la invención de mi mandante esté comprendida en el estado de la técnica de forma **TOTAL**, lo cual no sucede con la materia reclamada en las nuevas reivindicaciones.

Teniendo en cuenta lo anterior, es deseo de la solicitante manifestar que la nueva reivindicación 1 presenta **características que no se encuentran reveladas en D1**.

Por lo tanto, las objeciones de novedad presentadas a la vista de D1, fueron superadas con las modificaciones realizadas a las nuevas reivindicaciones y **no** se encuentran divulgadas en dicho documento.

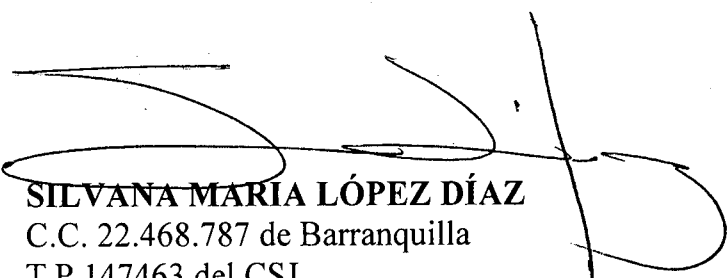
En este sentido, y siguiendo el Manual Andino de Patentes, la presente invención tal y como se encuentra definida en las nuevas reivindicaciones 1 a 15, tiene diferencias con el estado del arte e implicó un nivel inventivo durante su desarrollo, por lo cual debe ser considerada como novedosa e inventiva según las disposiciones de los artículos 16 y 18 de la Decisión 486.

5. Conclusiones

Habiendo atendido cabalmente las objeciones presentadas por ese despacho, atentamente solicitamos se conceda el privilegio de patente de invención a la solicitud en estudio o si el señor examinador considera que subsisten razones para objetar la presente invención, rogamos expedir otro examen de fondo con los debidos motivos y razones que sustenten su objeción con el fin de que nuestro mandante tenga la posibilidad de exponer sus argumentos con base en la interpretación de los artículos 45 de la Decisión 486 -el cual otorga la facultad al examinador para emitir los exámenes de fondo-, 35 y 59 del Código Contencioso Administrativo que señala que: *"habiéndose dado oportunidad a los interesados para expresar sus opiniones, y con base en las pruebas e informes disponibles, se tomará la decisión que será motivada al menos en forma sumaria si afecta a particulares"* y *"(..) deberá proferirse la decisión definitiva. Esta se motivará en sus aspectos de hecho y de derecho, y en los de conveniencia si es el caso"*, respectivamente (El subrayado es nuestro).

En consecuencia, solicitamos a ese despacho pronunciarse en relación con todos los argumentos presentados en este memorial dando estricta aplicación al principio del debido proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Nacional

Señor Superintendente,



SILVANA MARÍA LÓPEZ DÍAZ

C.C. 22.468.787 de Barranquilla

T.P 147463 del CSJ

notificaciones@clarkemodet.com.co

Clarke, Modet & C^o

COLOMBIA

ANEXO

- Figuras 1 y 2
- Nuevo capítulo de reivindicaciones

REIVINDICACIONES

1. Un ensamble de sello para un motor de turbina, caracterizado porque comprende:
 - un alojamiento de sello que tiene una ranura circunferencial ubicada a lo largo de un borde del alojamiento de sello, la ranura circunferencial tiene una pluralidad de orificios de paso;
 - tiras de segmento, cada una tiene orificios roscados, una superficie de sellado corriente arriba, una superficie de sellado corriente abajo, una superficie de sellado circunferencial derecha y una superficie de sellado circunferencial izquierda, y
 - una pluralidad de sujetadores para asegurar las tiras de segmento en la ranura circunferencial, en una manera anular para formar un sello,
 - la superficie de sellado corriente arriba de la tira de segmento asegurada forma una superficie de sellado por contacto corriente arriba con el alojamiento de sello,
 - la superficie de sellado corriente abajo de la tira de segmento asegurada forma una superficie de sellado por contacto corriente abajo con un elemento estacionario del motor de turbina,
 - la superficie de sellado circunferencial derecha de la tira de segmento asegurada forma una primera superficie de sellado por contacto circunferencial con otra superficie de sellado circunferencial izquierda de un segmento de sellado asegurado adyacentemente, y
 - la superficie de sellado circunferencial izquierda de la tira de segmento asegurada forma una segunda superficie de sellado por contacto circunferencial con otra superficie de sellado circunferencial derecha de otro segmento de sellado asegurado adyacentemente.

2. El ensamble de sello de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque el alojamiento de sello comprende además:
 - una superficie corriente abajo; en donde la superficie de sellado corriente abajo de las tiras de segmento aseguradas forma una superficie sustancialmente plana con la superficie corriente abajo del alojamiento de sello.
3. El ensamble de sello de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque el alojamiento de sello además comprende:
 - una superficie corriente arriba; en donde la pluralidad de orificios de paso se extienden desde la superficie corriente arriba hasta la ranura circunferencial.
4. El ensamble de sello de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque la ranura circunferencial incluye un mecanismo de retención radial y un mecanismo de ubicación axial.
5. El ensamble de sello de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque el alojamiento de sello comprende además:
 - un alojamiento de sello de mitad superior;
 - un alojamiento de sello de mitad inferior; y
 - una división horizontal formada entre el alojamiento de sello de mitad superior e inferior.
6. Un método para instalar tiras de segmento en el ensamble de sellado de conformidad con la reivindicación 5, caracterizado porque cada tira de segmento se desliza en la ranura desde la división horizontal del alojamiento de sello superior e inferior y los orificios roscados de cada tira de segmento se alinean con orificios de paso

correspondientes de las ranuras en donde sujetadores y componentes de retención de sujetador son enroscados y se aplica torque.

7. Un ensamble de sello para un motor de turbina, caracterizado porque comprende:

- un alojamiento de sello que tiene una ranura circunferencial ubicada a lo largo de un borde del alojamiento de sello, en donde la ranura circunferencial tiene una pluralidad de orificios de paso;
- tiras de segmento, cada una tiene una pluralidad de orificios roscados, una superficie de sellado corriente arriba, una superficie de sellado corriente abajo, una superficie de sellado circunferencial derecha y una superficie de sellado circunferencial izquierda, y
- una pluralidad de sujetadores para asegurar las tiras de segmento en la ranura circunferencial,

en donde la pluralidad de sujetadores comprende:

- un primer sujetador para asegurar la tira de segmento a la ranura circunferencial al acoplar un primer orificio roscado de la tira de segmento por medio de un primer orificio de paso de la ranura circunferencial;
- un segundo sujetador para asegurar la tira de segmento a la ranura circunferencial al acoplar un segundo orificio roscado de la tira de segmento por medio de un segundo orificio de paso de la ranura circunferencial.

8. Un ensamble de sello para un motor de turbina, caracterizado porque comprende:

- un alojamiento de sello que tiene una ranura circunferencial ubicada a lo largo de un borde del alojamiento de sello;

- tiras de segmento, cada una tiene una pluralidad de orificios roscados, una superficie de sellado corriente arriba, una superficie de sellado corriente abajo, una superficie de sellado circunferencial derecha y una superficie de sellado circunferencial izquierda, en donde el alojamiento de sello no incluye ningún orificio de paso.

9. El ensamble de sello de conformidad con la reivindicación 8, caracterizado porque las tiras de segmento no incluyen ningún orificio roscado.

10. El ensamble de sello de conformidad con la reivindicación 8, caracterizado porque el alojamiento de sello comprende además:

una superficie corriente abajo; en donde la superficie de sellado corriente abajo de las tiras de segmento aseguradas forma una superficie plana con la superficie corriente abajo del alojamiento de sello.

11. El ensamble de sello de conformidad con la reivindicación 8, caracterizado porque la superficie de sellado corriente arriba de la tira de segmento asegurada forma una superficie de sellado por contacto corriente arriba con el alojamiento de sello,

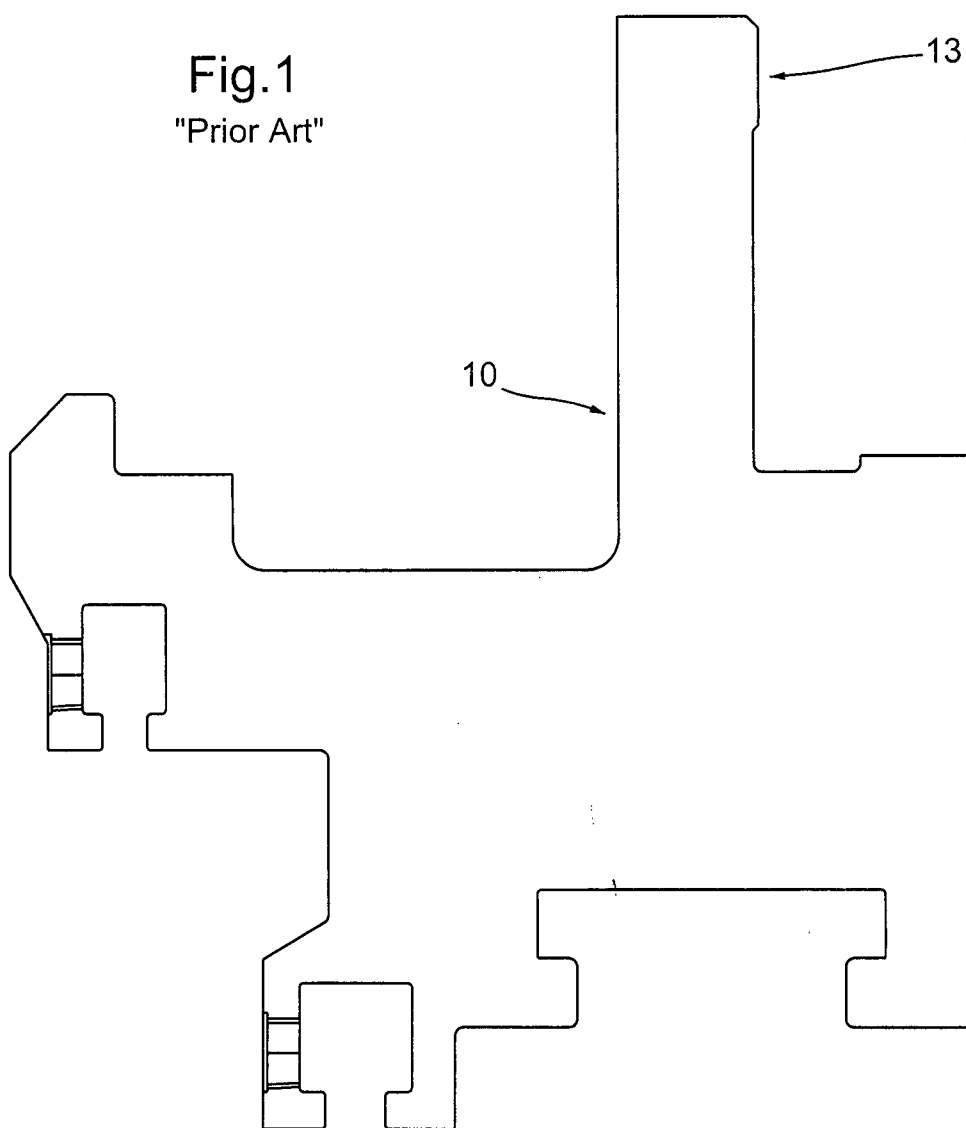
la superficie de sellado corriente abajo de la tira de segmento asegurada forma una superficie de sellado por contacto corriente abajo con un elemento estacionario del motor de turbina,

la superficie de sellado circunferencial derecha de la tira de segmento asegurada forma una primera superficie de sellado por contacto circunferencial con otra superficie de sellado circunferencial izquierda de un segmento de sellado asegurado adyacentemente, y

la superficie de sellado circunferencial izquierda de la tira de segmento asegurada forma una segunda superficie de sellado por contacto circunferencial con otra superficie de sellado circunferencial derecha de otro segmento de sellado asegurado adyacentemente.

12. El ensamble de sello de conformidad con la reivindicación 8, caracterizado porque la ranura circunferencial incluye un mecanismo de retención radial y un mecanismo de ubicación axial.
13. El ensamble de sello de conformidad con la reivindicación 8, caracterizado porque el alojamiento de sello comprende además:
 - un alojamiento de sello de mitad superior;
 - un alojamiento de sello de mitad inferior; y
 - una división horizontal formada entre el alojamiento de sello de mitad superior e inferior.
14. Un método para instalar tiras de segmento en el ensamble de sellado de conformidad con la reivindicación 13, caracterizado porque cada tira de segmento se desliza en la ranura desde la división horizontal del alojamiento de sello superior e inferior.
15. El ensamble de sello de conformidad con la reivindicación 8, caracterizado porque comprende además:
 - un álabe estacionario,
 - en donde dicha superficie de sellado corriente abajo está en contacto con dicho álabe estacionario.

Fig.1
"Prior Art"



11

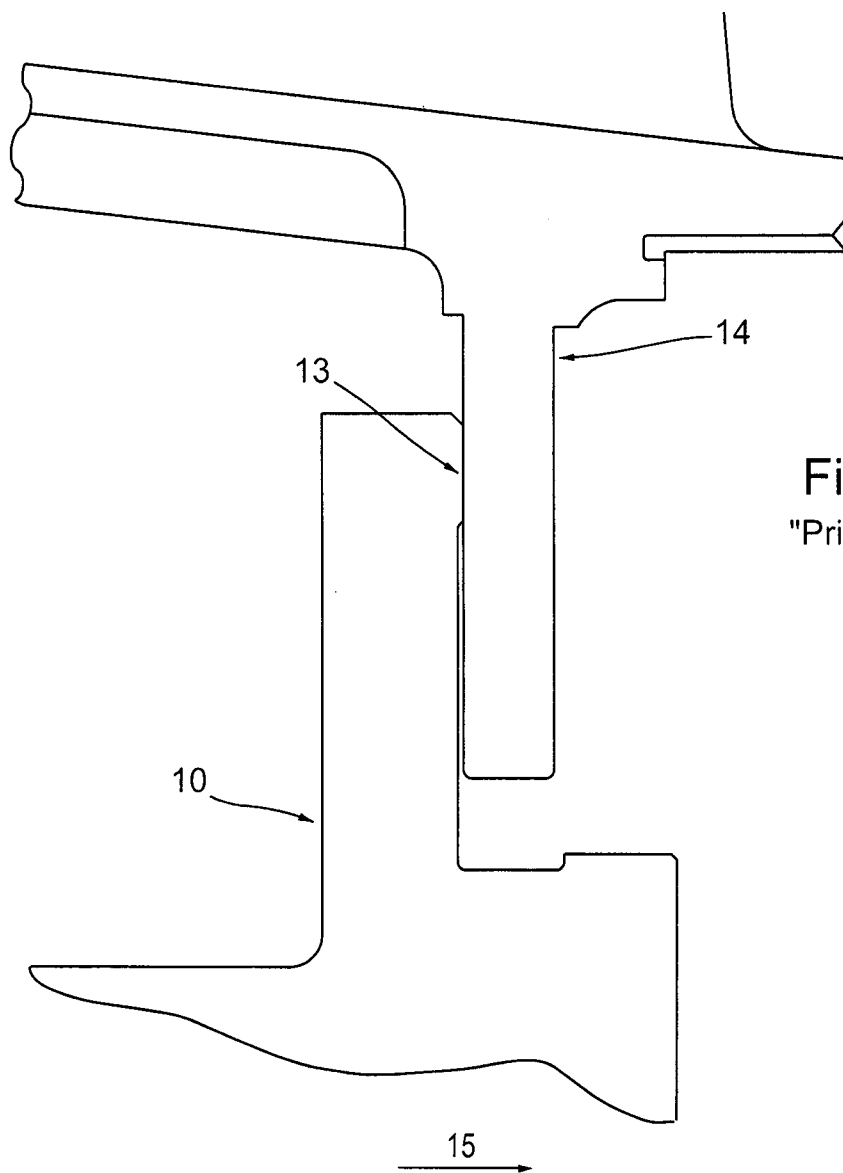


Fig.2
"Prior Art"